

RESOLUCIÓN No. 428 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Normal María Inmaculada - Sede Flor De Mi Llano del Municipio de Arauca a la I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Jose Maria Cordoba del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que según Relaciones Técnicas para la Vigencia 2019 la I.E Francisco José de Caldas Sede José María Córdoba Sede Principal del Municipio de Arauca, requiere de la asignación de un docente adicional para el Nivel de Básica Primaria por la matrícula atendida.

Que la docente NORVEY MILAGROS MIJARES HIDALGO de la I.E Normal María Inmaculada See Flor de mi Llano del municipio de Arauca, se encuentra disponible para cubrir la necesidad educativa donde sea requerida.

Que se hace necesario el traslado de la docente NORVEY MILAGROS MIJARES HIDALGO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 68297443, quien se desempeña como docente de aula en el Nivel de Básica Primaria en el I.E Normal María Inmaculada - Sede Flor De Mi Llano del Municipio de Arauca, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva grado 2AE, en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) NORVEY MILAGROS MIJARES HIDALGO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68297443, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E Normal María Inmaculada - Sede Flor De Mi Llano del Municipio de Arauca y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Jose Maria Cordoba del Municipio de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

4 2 8 -
RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Normal Maria Inmaculada - Sede Flor De Mi Llano del Municipio de Arauca a la I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Jose Maria Cordoba del Municipio de Arauca.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), NORVEY MILAGROS MIJARES HIDALGO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68297443, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Básica Primaria del I.E Normal Maria Inmaculada - Sede Flor De Mi Llano del Municipio de Arauca, a igual Cargo en el I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Jose Maria Cordoba, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 22 FEB 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED 

Revisó María Isabel Linares Perales 
Profesional Universitario Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED 

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez 
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 25/02/2019